

PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN DE **VACUNAS ESPECIALES**

2022

Departamento de Inmunizaciones
División de Prevención y Control de Enfermedades
Subsecretaría de Salud Pública



Responsables

Dr. Fernando González Escalona

Jefe División de Prevención y Control de Enfermedades

Dra. María Paz Bertoglia Arredondo

Jefe Departamento Inmunizaciones
División de Prevención y Control de Enfermedades

Autores

Leslie Soto Sandoval

- Enfermera, Departamento de Inmunizaciones, MINSAL

M^a José Rojas Tapia

- Enfermera, Departamento de Inmunizaciones, MINSAL

Nicolás Maturana Guerrero

- Nutricionista, Departamento de Inmunizaciones, MINSAL

Revisores

Marcela Avendaño Viguera

- Enfermera, Departamento de Inmunizaciones, MINSAL

Editor documental

Christián Saavedra Gajardo

- Enfermero, Departamento de Inmunizaciones, MINSAL

Agradecimientos

Referentes PNI de las SEREMI de Salud del país

CAPÍTULO 15: PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN DE VACUNAS ESPECIALES

Objetivo general

Estandarizar el procedimiento de solicitud de Vacunas Especiales (VE), a nivel nacional.

Objetivos Específicos

- Definir roles y responsabilidades de los niveles de gestión de la red.
- Optimizar la gestión de las solicitudes de vacunación especial, otorgando respuesta al usuario de manera eficiente y atingente a los requerimientos de la población.
- Garantizar la prestación de vacunas de manera gratuita a los usuarios con necesidades especiales.

Procedimiento

- El Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) en Chile ha jugado un rol fundamental al otorgar protección contra enfermedades transmisibles desde el año 1978. El año 2011 se crea formalmente el Departamento de Inmunizaciones, el cual proporciona en forma gratuita las vacunas incorporadas en el PNI, a las que tienen acceso garantizado toda la población que vive en Chile según Decreto de Obligatoriedad vigente, a través de los establecimientos de salud públicos y privados en convenio con la Autoridad Sanitaria.
- De una manera complementaria al PNI, se pone en marcha de forma oficial durante el año 2018 el programa de vacunación especial, el cual tiene sus inicios a principios del 2012, permitiendo y logrando garantizar la entrega de beneficios y oportunidades de vacunación a grupos de población con necesidades especiales.
- El documento de *“Recomendaciones para la vacunación de pacientes con necesidades especiales por patologías o situaciones de riesgo”*¹, se elabora y difunde durante el año 2018, con la finalidad y el objetivo de acercar las vacunas a todas las personas que las necesiten, de manera universal y gratuita, tanto para los usuarios que se atienden en el Sistema de Salud Público, como para los del Sistema de Salud Privado y por otro lado, orientar a los profesionales y especialistas acerca de los esquemas de vacunación correspondientes a cada morbilidad o situación de riesgo, su duración y las condiciones que deben respetarse para asegurar la efectividad de la prevención ofrecida por las vacunas.
- Por otra parte, el uso de vacunas en personas con alteraciones congénitas o adquiridas del sistema inmune constituye un área de trabajo relevante de los Programas Nacionales de Inmunización, lo que se explica por la mayor sobrevida de los pacientes que sufren enfermedades caracterizadas por estas deficiencias o que han sido sometidas a tratamientos que implican consecuencias similares. Cada vez son más frecuentes los casos de inmunosupresión secundaria a enfermedades crónicas o sistémicas tratadas con medicamentos inmunosupresores, entre los que se cuentan los nuevos tratamientos biológicos.

1 Ministerio de Salud. Recomendaciones para la vacunación de pacientes con necesidades especiales por patologías o situaciones de riesgo. 18 diciembre 2018. Disponible en <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/Recomendaciones-para-la-vacunación-de-pacientes-con-necesidades-especiales.pdf>

- El desarrollo y ejecución de este programa integra la participación de diferentes actores, por una parte el nivel local involucrando al usuario y el médico en conjunto con vacunatorios públicos y privados en convenio donde se inicia el proceso de solicitud de vacunas especiales, el nivel intermedio como actor principal del flujo a través de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y finalmente, el nivel central que articula la gestión de estas vacunas.
- Con el trabajo colaborativo e integral de los equipos de los diversos niveles de gestión, el proceso de solicitud de VE contempla los siguientes pasos:
 1. Médico tratante debe generar orden médica (OM) con diagnóstico clínico y esquemas de vacunas que solicita.
 2. Usuario presenta solicitud OM en vacunatorio público o privado en convenio.
 3. Enfermera completa formulario de VE, de acuerdo con lo descrito en OM. Posteriormente vía correo debe adjuntar formulario completo, OM y epicrisis, historia o antecedentes clínicos. Estos documentos son derivados a su referente PNI de SEREMI (Nivel intermedio)
 4. Estos requerimientos son recepcionados por el nivel intermedio, donde se analizan y evalúan los antecedentes presentados, permitiendo definir el resultado de esta solicitud, en base a la Resolución Exenta (RE) N°1237² de vacunación especial. En caso de que la autorización no sea pertinente por este nivel, es derivada al equipo VE del Departamento de Inmunizaciones del Nivel Central, donde se brinda la respuesta correspondiente a la solicitud.
 5. Una vez definida la respuesta de una solicitud de VE, el nivel ejecutor es el encargado de localizar al paciente para la administración del esquema vacunal autorizado bajo el respaldo técnico y operativo del programa de VE. De no ser autorizada la solicitud se solicitan mayores antecedentes o se entrega la razón de la no autorización. Cabe mencionar que la tasa de aprobación de la solicitud VE refleja un trabajo coordinado entre los equipos de salud y el PNI.
 6. Las solicitudes que son gestionadas por el Departamento de Inmunizaciones del nivel central, ingresan por medio de los correos electrónicos estipulados para Vacunas Especiales, donde son almacenados junto a todos los documentos de respaldo en una base de datos (BB.DD), los cuales permiten generar trazabilidad de los casos y contar con datos estadísticos necesarios para el respaldo de la entrega de estas vacunas de las solicitudes gestionadas por el Departamento de Inmunizaciones.

² Ministerio de Salud. Aprueba recomendaciones para la vacunación de pacientes con necesidades especiales por patologías o situaciones de riesgo. 18 diciembre 2018. Disponible en <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/11/1237-res-ex-recomendaciones-para-vacunacion-pacientes-con-necesidades-por-patologias-o-situaciones-de-riesgo.pdf>

Documentos requeridos

- **Formulario de Vacunación Especial**

Este documento debe ser completado con todos los requerimientos, detallando cada uno de los antecedentes solicitados de forma legible para poder gestionar la solicitud.

IMAGEN N°1: FORMULARIO VE

Subsecretaría de Salud pública
División de Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones

FORMULARIO DE SOLICITUD DE VACUNACIÓN ESPECIAL

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Región: _____ Comuna: _____
 Establecimiento: _____
 Fecha solicitud: _____

DATOS DEL PACIENTE

Nombre completo: _____
 Rut / DNI / Pasaporte: _____ Fecha de Nacimiento: _____
 Edad: _____ Sexo: M () F () No Binario ()
 Diagnóstico clínico: _____
 Tratamiento farmacológico: _____
 (Nombre de medicamento y dosis)

Patología o condición clínica confirmada

Nombre detallado del medicamento dosis y permanencia de uso

Marcar vacuna (X)	Vacuna (s) solicitada(s)	N.º dosis solicitadas	Observaciones
<input type="checkbox"/>	BCG		
<input type="checkbox"/>	Bexsero		
<input type="checkbox"/>	dT		
<input type="checkbox"/>	dTpa		
<input type="checkbox"/>	Hepatitis A		
<input type="checkbox"/>	Hepatitis B		
<input type="checkbox"/>	Hexavalente		
<input type="checkbox"/>	Hib		
<input type="checkbox"/>	Influenza		
<input type="checkbox"/>	Neumo 13 valente		
<input type="checkbox"/>	Neumo 23 valente		
<input type="checkbox"/>	Nimenrix		
<input type="checkbox"/>	Polio inyectable		
<input type="checkbox"/>	Rotavirus		
<input type="checkbox"/>	SRP		
<input type="checkbox"/>	Varicela		
<input type="checkbox"/>	VPH		
<input type="checkbox"/>	Otras:		

Indique vacuna a solicitar con el N° de dosis. (Solicitar esquema completo de una vez)

IMPORTANTE: Recuerde adjuntar Orden médica, Epicrisis o Historia clínica y Notificación ESAVI si corresponde.

Completar con los datos del establecimiento que realiza la solicitud VE

Fuente: Elaboración propia, Departamento de Inmunizaciones - MINSAL, 2022

- **Epicrisis o historia clínica**

Documento que nos permite evaluar de forma integral la condición clínica del paciente y emitir una respuesta atinente a la solicitud.

IMAGEN N°3: EJEMPLO FICTICIO DE EPICRISIS

Fecha Ingreso: 19/08/2020 Hora: 18:03 horas	EPICRISIS
<p>PACIENTE MASCULINO 68 AÑOS DE EDAD, FAMILIAR REFIERE DIFICULTAD RESPIRATORIA TOS Y EXPECTORACION, CONCOMITANTE ALZA TERMICA Y DOLOR, MOTIVO POR EL CUAL ACUDE A EMERGENCIA. SE AUTOMEDICÓ IVERMECTINA 2 DIAS, AZITROMICINA 5 DIAS. PRUEBA RÁPIDA: REACTIVA IGG E IGM (19/08/2020).</p>	
<p>DIAGNÓSTICO DE INGRESO: 1.- INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA 2.- D/C NEUMONIA POR SARS COVID</p>	
<p>DIAGNÓSTICO DE EGRESO: 1.- INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA 2.- NEUMONIA POR SARS COV 2 3.- COVID-19, virus identificado</p>	
<p>ENFERMEDAD TE: 09 días FI: Insidioso C: Progresivo</p>	
<p>EXAMEN FÍSICO: PACIENTE EN ABEG, ABEN, ABEH, VENTILANDO CON APOYO OXIGENATORIO CON CANULA BINASAL A 5 LITROS, PIEL: T/ HIDRATADA/E, LLENADO CAPILAR <2". NO CIANOSIS. TYP: MURMULLO VESICULAR PASA DISMINUIDO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SE AUSCULTAN SUBCREPITOS BIBASALES. CVC: RCR DE BUENA INTENSIDAD, NO SOPLOS CARDIACOS AUDIBLES. ABD: GLOBULOSO, BLANDO, DEPRESIBLE, RUIDOS HIDROAEREOS PRESENTES, NO DOLOR. SNC: DESPIERTO, ACTIVO, LOTEP, ECG 15/15</p>	
<p>EVOLUCIÓN: PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, VENTILANDO CON APOYO OXIGENATORIO POR CBN A 5 LITROS SATURANDO 96%. CON BUEN PATRÓN RESPIRATORIO. CUENTA CON PR REACTIVA PARA IGG E IGM. CUENTA CON RX DE TORÁX: HALLAZGOS RADIOLOGICOS COMPATIBLES CON CAMBIOS INFLAMATORIOS DE DISTRIBUCION MULTIFOCAL CON SIGNOS DE CONSOLIDACION BIBASAL, CON PATRON QUE SUGIERE PROBABLE ETIOLOGIA VIRAL. CUENTA CON AGA (19/08): ALCALOSIS RESPIRATORIA, ELECTROLITOS DENTRO DEL PARAMETRO NORMAL, LACTATO EN 0.9, GLUCOSA EN 122 MG/DL Y PAFI EN 296 (SDRA LEVE). EXAMEN DE LABORATORIO: LEUCOCITOS EN 11900, PLAQUETAS EN 165, HB: 14.1, LINFOCITOS EN 2, DIMERO D EN 0.63. PACIENTE ADULTO MAYOR SIN COMORBILIDADES CON EVOLUCIÓN FAVORABLE, PRONÓSTICO BUENO, CANDIDATO PARA PASAR A VILLA.</p>	
<p>RP: 1. DIETA BLANDA + LAV 2. CLNA 0.9% 1000CC... PASAR XX GOTAS XMIN. 3. OXIGENO POR CBN A 4 LITROS PARA MANTENER SATO2 > 92% 4. CEFTRIAXONA 2G EV C/24HRS (2/7) 5. DEXAMETASONA 6MG + 100CC DE SF EV LENTO CON VOLUTROL C/24HRS (2/10) 6. METAMIZOL 1GR EV PRN T > 38.5 °C O DOLOR INTENSO. 7. OMEPRAZOL 40 MG EV C/24H. 8. SALBUTAMOL 2 PUFF VIA INHALATORIA C/8HORAS. 9. ENOXAPARINA 40 MG SC C/24 HORAS. 10. CFV + BHE.</p>	

Fuente: Elaboración propia, Departamento de Inmunizaciones - MINSAL, 2022

Funciones y responsabilidad según el nivel de gestión

Responsabilidades del nivel central – Departamento de Inmunizaciones:

- Estandarizar el proceso de solicitud y gestión de VE a nivel nacional.
- Definir rol y responsabilidades de los niveles de la red en relación con la vacunación especial.
- Oficiar a las SEREMIS de Salud del país para comprometer su responsabilidad en la gestión de la intervención y el cumplimiento de las recomendaciones de vacunación especial
- Analizar los requerimientos para la población de usuarios, una vez definidos los grupos especiales y las vacunas a utilizar.
- Recepción de solicitudes de VE derivadas de todo el país.
- Análisis y evaluación integral de solicitud de VE
- Resolución de casos y requerimientos no contemplados en las recomendaciones de VE.
- Acompañamiento técnico operativo sobre programa de vacunación especial a los referentes de SEREMI.
- Asegurar la privacidad y confidencialidad de los datos sensibles de los usuarios según corresponda.
- Mantener respaldo de las solicitudes VE del nivel central en base de datos (BB.DD), con fines de trazabilidad de los casos.
- Garantizar la prestación de vacunas de forma gratuita a los usuarios con necesidades especiales
- Proveer las vacunas e insumos necesarios para implementar esta estrategia de vacunación.
- Capacitar a los distintos niveles de la red, con respecto a recomendación de vacunación especial.
- Elaborar informes estadísticos de solicitudes de vacunación especial a nivel central.
- Actualizar en base a evidencia científica información asociada al programa de Vacunas Especiales.

Responsabilidades del nivel intermedio – SEREMI de Salud

- Las SEREMIS deberán recepcionar las solicitudes de vacunación especial, correspondiente a su área de jurisdicción.
- Realizar análisis y evaluación integral de solicitud de VE emitidas por los vacunatorios públicos y privados.
- Resolución de casos y requerimientos de acuerdo con las recomendaciones de vacunación especial pertinente a su nivel de resolutiveidad.
- Las SEREMIS serán las encargadas de recepcionar, analizar y derivar las solicitudes de vacunación especial emitidas desde los establecimientos públicos y privados, derivando al nivel central aquellos casos no contemplados en las recomendaciones de VE, para asegurar que la intervención sea ejecutada conforme a los objetivos.
- Mantener respaldo y registro de las solicitudes de VE en BB.DD estandarizada, permitiendo hacer seguimiento y trazabilidad de los casos.
- Asegurar la privacidad y confidencialidad de los datos sensibles de los usuarios según corresponda
- Los SEREMIS serán responsables de recepcionar, almacenar y distribuir estas vacunas en los Depósitos de Vacunas e Inmunoglobulinas (DVI) regionales y provinciales.
- Coordinar e implementar la Vacunación Regional a grupos especiales, según su realidad local, que pueden ser administradas en establecimientos de salud (hospitales) donde se centralizan los controles de cierto grupo de pacientes o disponer de estas inmunizaciones en CESFAM definidos según la realidad regional para cada grupo objetivo.
- Instruir las medidas de capacitación, supervisión, fiscalización y reforzamiento del nivel ejecutor que sean necesarias para asegurar que la intervención sea desarrollada conforme a los objetivos establecidos.
- Cautelar y gestionar las vacunas, los insumos con máxima eficiencia, y en conformidad con los objetivos técnicos.
- Implementar medidas de monitoreo y rendición de cuentas de las vacunas e insumos.
- Delegar las tareas inherentes a sus responsabilidades en personal idóneo.
- Reportar al nivel central la notificación, evaluación e investigación de los ESAVI y EPRO de su región de acuerdo con lo instruido en la “Guía de Vacunación Segura”: Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación e Inmunización y Error Programático³.

3 Ministerio de Salud. Resolución Exenta N°670 Aprueba “Guía de vacunación segura: Sistema de notificación, evaluación e investigación de ESAVI - EPRO”. 08 octubre 2013. Disponible en: <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/06/norma-N°670-Guía-VacunacionSegura-8-oct-2013.pdf>

Responsabilidades del nivel intermedio – Servicios de Salud Región Metropolitana

Los Servicios de Salud de la Región Metropolitana serán parte del flujo de vacunación especial en la región de manera excepcional debido a la gran población de la zona y alto porcentaje de las solicitudes requeridas por los establecimientos de salud del sector público. A continuación, se mencionan los servicios de salud involucrados:

- Servicio de Salud Metropolitano Norte (SSMN)
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente (SSMOC)
- Servicio de Salud Metropolitano Central (SSMC)
- Servicio de Salud Metropolitano Sur (SSMS)
- Servicio de Salud Metropolitano Oriente (SSMO)
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente (SSMSO)

Funciones y responsabilidades:

- Los Servicios de Salud de la RM serán los encargados de recepcionar, corroborar y derivar las solicitudes de vacunación especial recibidas desde los establecimientos públicos de la RM, enviando a SEREMI Metropolitana aquellos casos conforme a los objetivos del lineamiento técnico de VE para su resolución.
- Verificación de documentos (Orden médica, formulario y epicrisis) adjuntos para respaldo de solicitudes VE
- Revisión de registros previos en plataforma RNI.
- Velar por el correcto cumplimiento de esquemas y requerimientos específicos para cada vacuna solicitada.
- Remitir respuestas de solicitudes VE al nivel ejecutor.
- Instruir las medidas de capacitación, supervisión y reforzamiento al nivel ejecutor para asegurar que la intervención sea conducida conforme a los objetivos establecidos.
- Acompañamiento técnico a los equipos del nivel ejecutor del sector público de la RM.

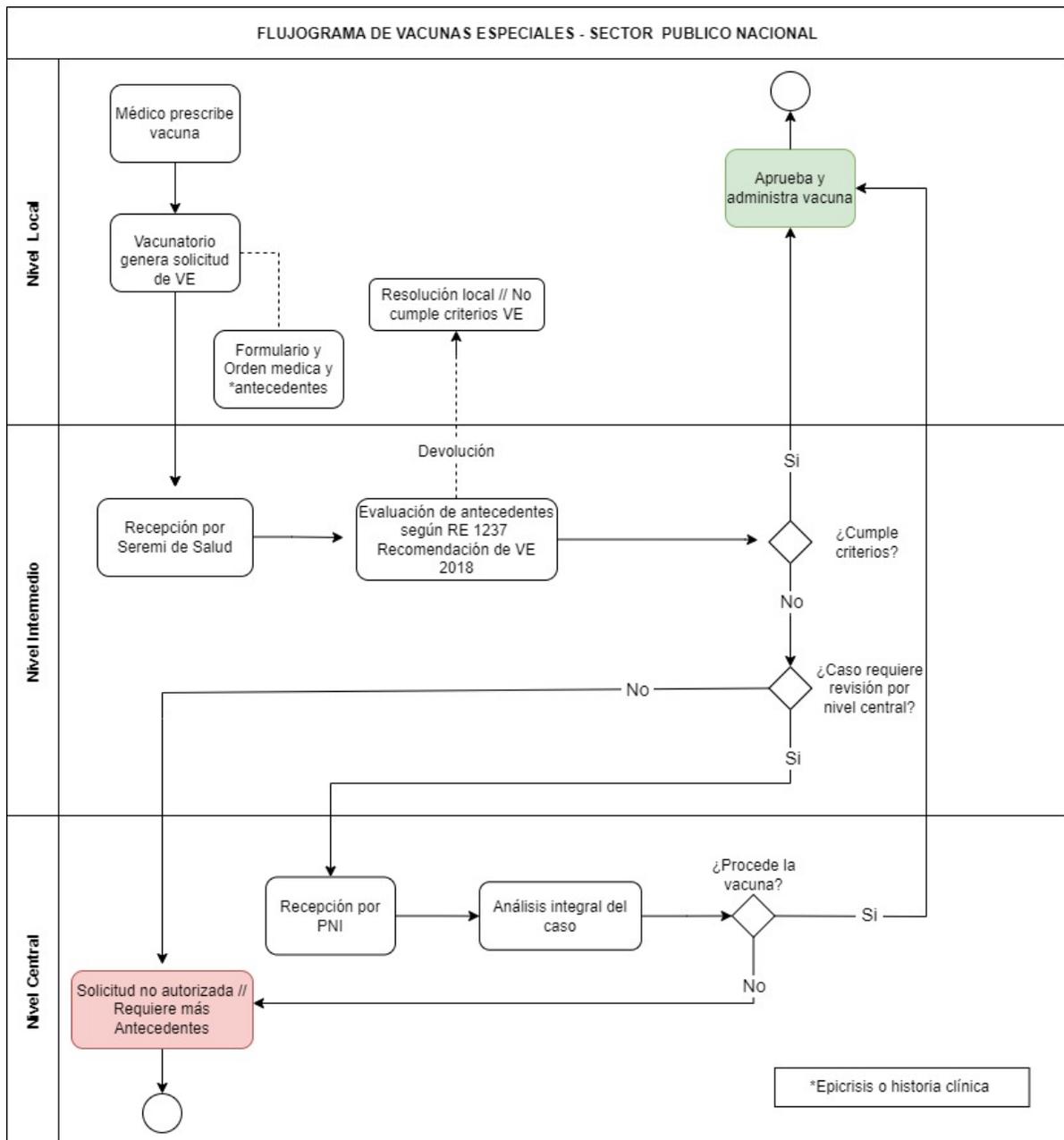
Responsabilidades del nivel ejecutor – Establecimientos de Salud

- Recepcionar y revisar documentos previos al envío.
- Responsable de emitir solicitudes de vacunación especial a nivel intermedio cuando corresponda de acuerdo con requisitos y flujograma VE.
- Realizar las acciones propias de los eventos de vacunación a estos grupos de poblaciones especiales conforme a los objetivos de la intervención.
- Previo a la inmunización; debe confirmar si corresponde a los grupos definidos, cumple criterios de vacunación especial y/o fue autorizado por nivel intermedio-central.
- Capacitación a los equipos de vacunación para el proceso y registro de las inmunizaciones.
- Realizar el registro en plataforma nacional oficial de vacunas (RNI) para cada evento de vacunación realizado en los establecimientos a lo largo de Chile
- Verificación y actualización de todo registro en RNI
- Detectar y notificar los ESAVI y EPRO posibles que se presenten durante el desarrollo de un evento de vacunación y realizar investigación con seguimiento de los casos de acuerdo con lo instruido en la "Guía de vacunación Segura": Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de Eventos Supuestamente Atribuidos a Vacunación e Inmunización y Error Programático³.
- Cumplir estrictamente con la Norma General Técnica sobre Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) para asegurar la calidad en la ejecución y administración de esta vacuna (Res. Ex. N° 973 del 14 de octubre de 2010)⁴.
- Asegurar la privacidad y confidencialidad de los datos sensibles de los usuarios según corresponda.

4 Ministerio de Salud. Resolución Exenta N°973: Norma General Técnica sobre Procedimientos Operativos Estandarizados para asegurar la calidad en la ejecución del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI). 14 diciembre 2010. Disponible en: <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2014/03/Res.Exenta-Nº-973-Norma-Gral.-procedimientos-POE- Completa.pdf>

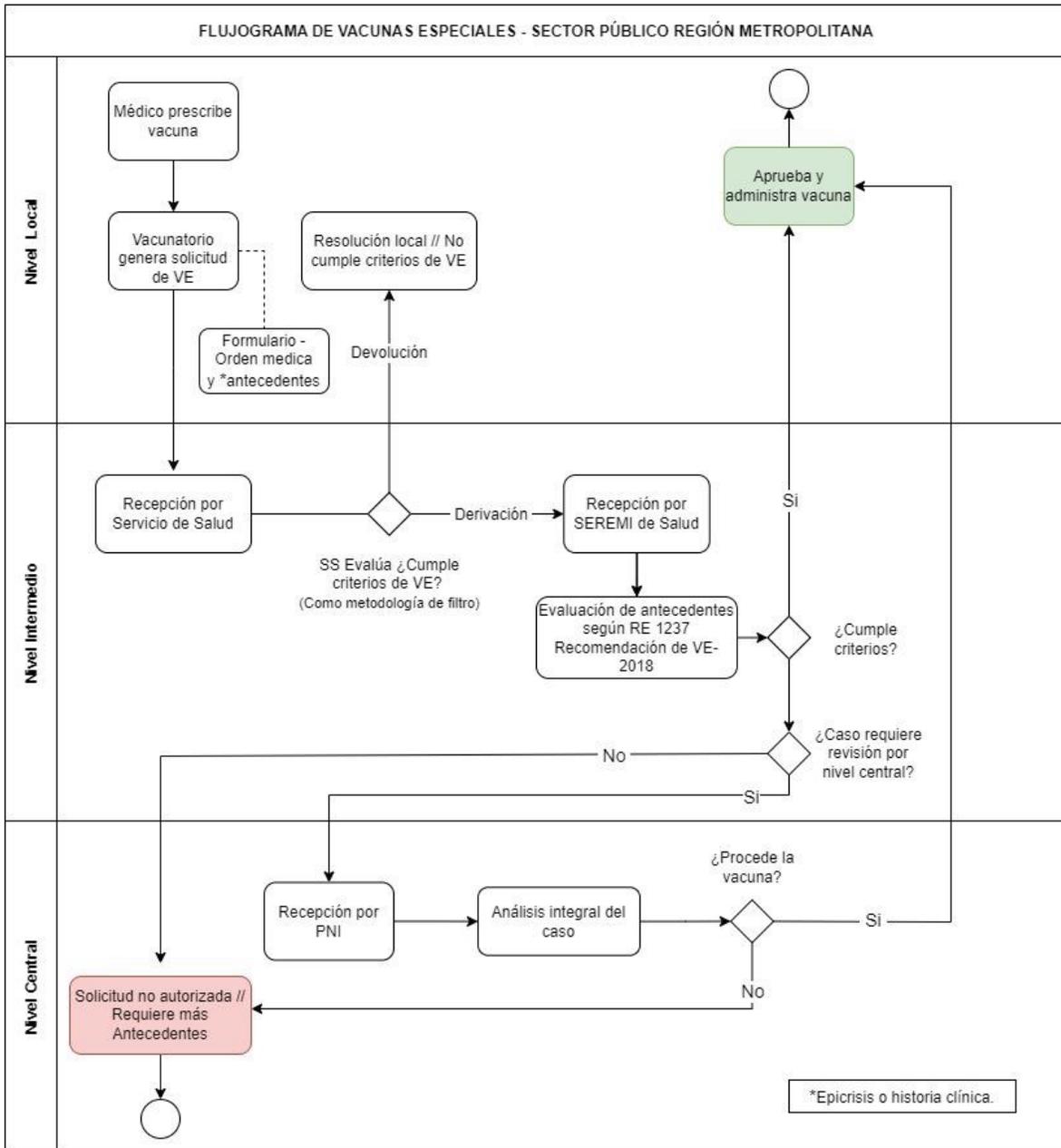
Flujogramas vacunas especiales (VE)

IMAGEN N°4: FLUJograma VE - SECTOR PÚBLICO NACIONAL



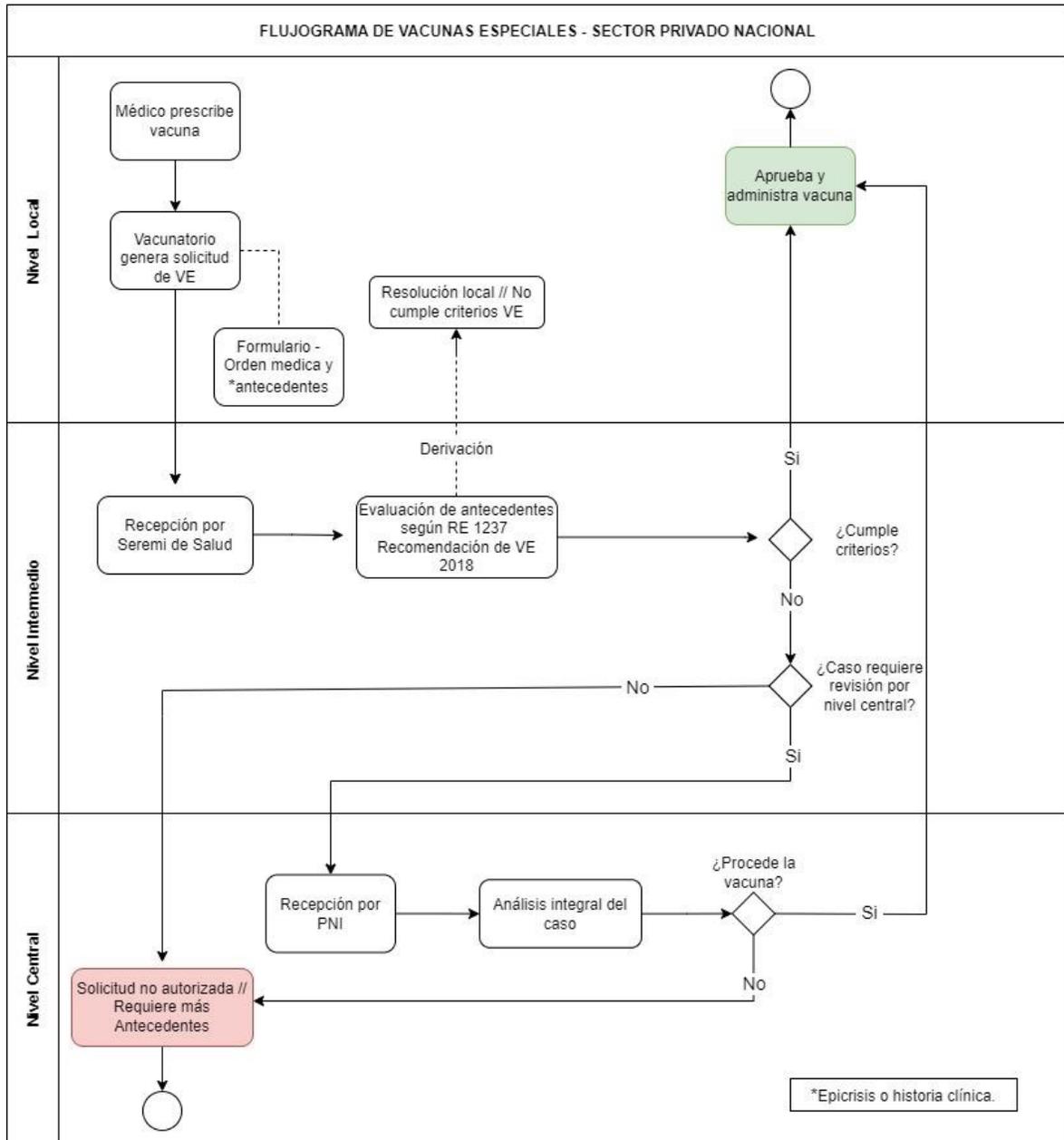
Fuente: Elaboración propia, Departamento de Inmunizaciones - MINSAL, 2022

IMAGEN N°5: FLUJOGRAMA VE - SECTOR PÚBLICO - REGIÓN METROPOLITANA



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Inmunizaciones - MINSAL, 2022

IMAGEN N°6: FLUJOGRAMA VE - SECTOR PRIVADO NACIONAL



Fuente: Elaboración propia, Departamento de Inmunizaciones - MINSAL, 2022

Procedimiento de registro y reporte de las vacunaciones

- El sistema de registro oficial de los eventos de vacunación es el software RNI, opción criterio de elegibilidad "Casos Especiales".
- Cada registro es único e inmediato, realizado posterior a la administración de cada vacuna, presenciado por la persona recién vacunada.
- El registro del evento de vacunación es de responsabilidad exclusiva del profesional o técnico que administró la vacuna. En caso de que el registro sea asistido por otra persona, la calidad y veracidad de los datos seguirá siendo de responsabilidad del vacunador.
- El registro del evento de vacunación deberá permitir trazabilidad del individuo vacunado, conteniendo como datos obligatorios comuna de residencia (no de ocurrencia), nombre de vacunador, lugar y fecha del evento de vacunación, además de seleccionar lote de vacuna administrada.
- En caso de los pacientes con Trasplante de Precursores Hematopoyéticos (TPH) o de Trasplante de Médula Ósea (TMO) que reinicien esquema de vacunación contra SARS-CoV-2 deberán notificar al correo vacunacionespecial@minsal.cl quienes serán los encargados de dar las instrucciones y pasos a seguir para el nuevo registro de sus vacunas.
- Los datos ingresados en RNI, deben ser verificados y actualizados si es necesario, al momento del registro.

